



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE  
HUELVA

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
DE AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA**

**EJERCICIO 2011**

**INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE HUELVA**

PASEO DE SANTA FE, 22  
21071 HUELVA  
Tel.: 959 54 15 81  
[intervencionterritorialhuelva@igae.mihap.es](mailto:intervencionterritorialhuelva@igae.mihap.es)



## ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. Introducción.....	1
II. Objetivos y alcance del trabajo.....	2
III. Resultados del Trabajo.....	4
IV. Opinión sobre las cuentas anuales.....	9



## **INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011**

### **I- INTRODUCCIÓN**

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la **Intervención Territorial de Huelva** en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha realizado el presente Informe de Auditoría de Cuentas.

Las Cuentas Anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Autoridad Portuaria de Huelva (APH) el día 28 de marzo de 2012 y fueron puestas a disposición de esta **Intervención Territorial**, por medio de la aplicación Cicep.Red, el día 16 de abril de 2012.

Posteriormente, mediante escrito de fecha 24 de julio de 2012, remitido por la Sra. Presidenta de la Autoridad Portuaria, se presenta escrito de alegaciones referidas al Informe Provisional de las Cuentas Anuales del ejercicio 2011.

De igual modo, y a la vista del Informe Provisional de Cuentas, emitido por esta Intervención Territorial con fecha 6 de julio de 2012, la APH procedió a la reformulación de las cuentas del ejercicio 2011, las cuales fueron puestas a disposición de esta Intervención Territorial, por medio de la aplicación Cicep.Red el día 1 de agosto de 2012.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.



## **II- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO**

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la entidad de acuerdo con las normas y principios contables que son de aplicación y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, nuestro trabajo ha comprendido la revisión de que la información contable incluida en el informe previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume la entidad como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, concuerda con la contenida en las cuentas anuales y se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

Nuestro examen comprende, el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2011, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio 2011, las correspondientes al ejercicio anterior.

Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas reformuladas del ejercicio 2011. Con fecha 27 de julio de 2011, esta Intervención Territorial emitió un informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio 2010, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.



La información relativa a las Cuentas Anuales reformuladas del ejercicio 2011, a que se refiere este Informe de Auditoría, queda contenida en el fichero NF0945\_2011\_F\_120801\_105418\_Cuentas.zip, cuyo resumen electrónico es 72ABEDDE90066341FA3584555044F89A, que fue depositado, con fecha 1 de agosto de 2012, en la aplicación Cicep.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

Por lo demás, en el desarrollo del resto de nuestro trabajo no ha existido ninguna otra limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.



### **III- RESULTADOS DEL TRABAJO**

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los hechos y/o circunstancias que a continuación se describen:

#### **A) Circunstancias que no afectan a la representatividad de las Cuentas Anuales:**

A.1. La Autoridad Portuaria de Huelva no ha adaptado la estructura y contenido de la Memoria Anual que presenta, a las previsiones contenidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre.

#### **B) Circunstancias que afectan a la representatividad de las Cuentas Anuales, por errores o incumplimientos de principios y normas contables.**

1º) En la cuenta (13000013) "**Subvención Catalogación y Digitalización Archivo**" aparece recogido un importe de 450.000 €, que corresponden a un Convenio firmado con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

El contenido de este Convenio tiene como objeto articular la colaboración entre la entidad concedente y la APH para la adaptación de uno de los edificios industriales rehabilitados por la APH, conocido como "**Las Cocheras del Puerto**", para su uso como equipamiento cultural multifuncional.

En el punto tercero del referido Convenio, se establece que la entidad concedente podrá disponer del espacio objeto del mismo, "en condiciones de puesta en marcha", durante un tiempo máximo de 90 días al año, y por un período de cinco años.

De acuerdo con lo expuesto en los párrafos anteriores, y a la vista de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el citado Convenio no puede tener la consideración de subvención, toda vez que incluye una contraprestación directa por parte del beneficiario.



Entendemos que la aportación económica realizada a la APH derivada de este Convenio debe de ser considerada como ingresos del ejercicio, y al tener una duración de cinco años ha de ser objeto de periodificación durante su periodo de vigencia. Asimismo al tratarse de una prestación de servicios debe de ser objeto de facturación y practicar la liquidación de IVA correspondiente.

Por todo lo expuesto se propone el siguiente ajuste:

11.785,55	(74600001)	Subvenciones, Donaciones y legados traspasadas a rdos.		
			a (13000013)	Subvenciones Catalogación y Digitalización del Archivo
				11.785,55
<hr/>				
450.000,00	(13000013)	Subvenciones Catalogación y Digitalización del Archivo		
			a (75800001)	Ingresos varios
				76.271,19
			a (48500001)	Ingresos anticipados
				305.084,75
			a (47700001)	H.P. IVA Repercutido.
				68.644,06

2º) En las cuentas (54100006) "Compra Bonos estructurados Renta Fija – Variable" por importe de 2.662.421,55 euros y (54100007) "Compra Bonos El Monte" por importe de 4.000.000,00 euros, se recogen las inversiones realizadas por la APH en Obligaciones de Bancaja. La valoración con que figuran las citadas inversiones es a precio de adquisición.

Se ha constatado que durante el ejercicio la Autoridad Portuaria procedió a la venta en el mercado secundario, antes de vencimiento, de títulos de renta fija con una pérdida de 163.200 euros.



Por lo expuesto en el párrafo anterior, y a la vista de lo dispuesto en la norma de registro y valoración (NRV) 9ª, apartado 2.7, del Plan General de Contabilidad, las inversiones recogidas en las cuentas antes citadas no pueden tener la categoría de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, teniendo la consideración de activos financieros mantenidos para negociar; y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.3, de la precitada norma, deben ser objeto de valoración a fecha 31 de diciembre por el valor razonable, con imputación de las diferencias a Pérdidas y Ganancias.

Por tanto, y teniendo en cuenta la valoración de las inversiones a 31 de diciembre de 2011, que las propias entidades gestoras consignan en los extractos a dicha fecha, se propone los siguientes ajustes y reclasificaciones:

2.662.421,55	(25100001)	Compra Bono estructurado Renta Fija - Variable a l/p		
	a (54100006)	Compra Bono estructurado Renta Fija - Variable		2.662.421,55
54.311,55	(66300001)	Pérdidas por valoración de Instrumentos financieros. Por su valor razonable.		
	a (25100001)	Compra Bono estructurado Renta Fija - Variable a l/p		54.311,55
94.944,00	(66300001)	Pérdidas por valoración de Instrumentos financieros. Por su valor razonable.		
	a (54100007)	Compra Bono El Monte		94.944,00





3º) En relación también con las sentencias derivada de la tarifa T – 3, Puertos del Estado transfirió a la APH 6.539.123,10 € para el pago de los importes recogidos en dichas sentencias firmes por las que se condenaba a la misma al pago de las reclamaciones por la tarifa T – 3 y los correspondientes intereses de demora. Estando recogidos en el ejercicio 2010, en las cuentas (76900013) “Intereses T – 3” y (77800001) “Ingresos excepcionales sentencia T – 3”, por importes 1.770.977,93 € y 4.768.145,17 €, respectivamente.

A efectos del Impuesto de Sociedades el importe correspondiente a los intereses de demora fue sometido a tributación en tanto que el importe correspondiente al principal, recogido en “Ingresos excepcionales”, no fue sometido al impuesto. Teniendo en cuenta que el importe abonado por Puertos del Estado es para resarcir a la Autoridad Portuaria de Huelva de las sentencias condenatorias debe entenderse que dichos importes tienen la consideración de una ayuda o subvención y como tal sujeto en su totalidad a la tributación en el Impuesto de Sociedades.

Por lo expuesto se propone el siguiente ajuste:

297.332,60	(63000001)	Impto. Sociedades	de		
			a	(47520001) H.P. Acreedor Impto. Sociedades	297.332,60



En definitiva, teniendo en cuenta los ajustes anteriormente mencionados, el Resultado Contable de la APH quedaría disminuido en 382.102,51 € resultando, por tanto, un beneficio después de impuesto por importe de 7.011.028,57 €.

Mientras que las partidas de Balance quedarían modificadas en los siguientes epígrafes e importes:

ACTIVO		PASIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE		A) PATRIMONIO NETO	
V INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	2.608.110,00	A-1) FONDOS PROPIOS	
		II Resultados Acumulados	
		III Resultados del Ejercicio	-382.102,51
B) ACTIVO CORRIENTE		A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES	-438.214,45
V INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	-2.757.365,55	B) PASIVO NO CORRIENTE	
		C) PASIVO CORRIENTE	
		V ACREEDORES COMERCIALES	365.976,66
		VI PERIODIFICACIONES	305.084,75
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>-149.255,55</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>-149.255,55</b>



#### **IV- OPINIÓN**

En nuestra opinión, excepto por las reclasificaciones y ajustes recogidos en el apartado B) , las Cuentas Anuales de la Autoridad Portuaria de Huelva correspondientes al ejercicio 2011 representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo de la entidad, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables que son de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Autoridad Portuaria de Huelva ha presentado, junto con las Cuentas Anuales, un Informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al Sector Público. A este respecto, nuestro trabajo se ha limitado a verificar que el mismo se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora.

El presente Informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Cicep.Red de la Intervención General de la Administración del Estado, por D. Juan Luis González Valderrama, Interventor Territorial de la DEH en Huelva, en Huelva a 29 de agosto de 2012.



Inicio



Salir



Ayuda

## Ver Informe Auditoría realizado por la IGAE

- Cuentas Aprobadas - Cuenta Anual 2011

Entidad: NF945 - AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA

Cuentas formuladas: NF0945\_2011\_F\_120801\_105418\_Cuentas.zip - 01/08/2012 10:54:19

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FICHERO

Fichero: NF0945\_2011\_120829\_112229\_AUDITORIA.ZIP (654261 bytes) 

Resumen Electronico (MD5): F84C358D4ED5500A750531390D6F91E2

Número Registro: 201200086

Estado: **Presentado**

### FECHAS

Fecha de depósito: 29/08/2012 11:22:33

Fecha de firma: 29/08/2012 11:27:01

Fecha de registro en AUDInet: 0:00:00

### FIRMA (Formato Electrónico XAdES v1.2.2)

Firmante: CORRECTA - JUAN LUIS GONZALEZ VALDERRAMA - 52362735S - OU=FNMTCLASE2CA,O=FNMT,C=ES

Don/Doña Juan Luis González Valderrama, INTERVENTOR TERRITORIAL DE HUELVA, emite el informe de auditoría correspondiente al ejercicio 2011 de la entidad AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA. Además se hace constar que la información relativa a las cuentas anuales a que se refiere dicho informe de auditoría queda contenida en el fichero NF0945\_2011\_F\_120801\_105418\_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es 72ABEDDE90066341FA3584555044F89A. La información relativa a dicho informe queda contenida en el fichero NF0945\_2011\_120829\_112229\_AUDITORIA.ZIP cuyo resumen electrónico es F84C358D4ED5500A750531390D6F91E2. En HUELVA, a 29 de agosto de 2012

Firma: [mostrar](#)